

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ ELENA SERNA ROJAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00403 00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la entidad demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social

Dicho término corre el 24, 25 y 26 de noviembre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 23 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 23 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria